

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE ESTRUCTURAS Y PLATAFORMAS PRACTICABLES PARA LAS PRODUCCIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

-ACUERDO MARCO-

Expediente n.º 2502AM02

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, la CCMA, SA) del alquiler de estructuras y plataformas practicables necesarias para el desarrollo de sus producciones.

La contratación se realizará en la modalidad de acuerdo marco con un máximo de cuatro adjudicatarios siempre que sea posible.

Los trabajos se realizarán mayoritariamente en el ámbito territorial de Cataluña.

El proveedor del suministro deberá ofrecer los medios necesarios para la ejecución de los trabajos propios de la especialidad, que incluyen tanto el alquiler de equipamiento material como la prestación de la operación técnica.

1. EQUIPAMIENTO

Características técnicas que deberán cumplir las estructuras y las plataformas practicables:

1.- Los practicables (pies, verticales, horizontales, diagonales) deberán estar fabricados en acero para garantizar que proporcionan la máxima estabilidad posible al conjunto.

2.- La altura de un practicable en el exterior no será mayor que tres veces el lado menor de su planta.

En espacios interiores, protegidos del viento, la altura máxima será cuatro veces el lado menor de su planta.

3.- Las patas, además de ser regulables, se dispondrán de forma que, en caso de que el suelo no sea plano, la presión quede distribuida entre ellas, con el fin de evitar que el conjunto bascule o se hunda.

Si se trata de un practicable móvil, las ruedas irán provistas de su correspondiente sistema de frenado, que se activará antes de acceder a la plataforma. En los desplazamientos del practicable, ningún trabajador permanecerá en la plataforma.

4.- El área de la plataforma tendrá las dimensiones necesarias para que el practicable sea, en su conjunto, estable, sin riesgo de volcado. El suelo será de material estable, resistente, antideslizante y homologado por el fabricante. Se deberá sujetar mediante abrazaderas o piezas similares adecuadas, de forma que se impida su movimiento o levantamiento. Habrá que indicar de forma bien visible la carga máxima admisible.

La plataforma estará protegida por un rodapié de una altura máxima de 15 cm en todos los lados y constará de una trampilla para poder acceder por escaleras, en el caso de accesos interiores.

5.- Las plataformas se protegerán con barandillas de 100 cm de altura, que se fijarán a los tubos mediante abrazaderas, pero siempre con posibilidad de regularlas, dependiendo de las necesidades del tiro de cámara, el cañón de iluminación, etc.

Entre la parte superior de la barandilla y el rodapié, o la base de la plataforma, se instalará una barra intermedia que evite posibles accidentes.

6.- Las escaleras pueden ser interiores o exteriores a petición de la CCMA, SA. Las escaleras exteriores tendrán que ir con pasamanos.

Los escalones serán antideslizantes.

7.- Se recomienda que la carga máxima sea cuatro veces la carga real de trabajo.

8.- Los faldones perimetrales deberán ser de tela ignífuga.

9.- Centro de atención telefónica:

Los adjudicatarios dispondrán de un centro de atención telefónica con servicio 24/7, con las siguientes condiciones:

- Cubrir cualquier demanda de alquiler en día laborable o festivo.
- Garantizar la continuidad del suministro en caso de incidencia técnica o emergencia.

Características de seguridad que deberán cumplir las estructuras y las plataformas practicables:

1.- Para realizar el montaje, siempre que sea posible, se utilizarán equipos mecánicos, para evitar sobreesfuerzos en la manipulación manual de cargas. Estas estructuras serán ligeras y, preferiblemente, con posibilidad de pivotar sobre un eje.

2.- Si el emplazamiento del practicable se encuentra entre los espectadores o en una zona próxima al público, se balizará y señalizará el perímetro del practicable para evitar movimientos involuntarios. Se exigirá igualmente protección contra las agresiones físicas en aquellos emplazamientos cercanos al público que puedan comprometer la integridad física de los trabajadores.

3.- Los practicables deberán asegurarse contra desplazamientos involuntarios, de manera que se enclavarán siempre que sea necesario, teniendo en cuenta las dificultades del terreno y las condiciones atmosféricas.

4.- En función de la complejidad de la estructura escogida, deberá elaborarse un plan de montaje, utilización y desmontaje por parte de una persona competente para la realización de estos estudios.

5.- Los practicables tendrán que disponer de la posibilidad de proteger el equipamiento y las personas contra inclemencias meteorológicas, a petición de la CCMA, SA.

Otros

Todo el material que el proveedor utilice para las producciones de la CCMA, SA deberá disponer de los estándares de calidad según la ISO 9001 o equivalentes. Asimismo, el

material deberá estar homologado en el país de origen de fabricación. Será responsabilidad del proveedor mantener informada a la CCMA, SA en este campo.

Si la CCMA, SA lo requiere, se aportarán las instrucciones de montaje del sistema general y el catálogo técnico del producto.

Las plataformas de los practicables serán del mismo fabricante y modelo que el resto del material del practicable.

En caso de que el practicable quede a la vista, y siempre que la CCMA, SA lo crea conveniente, sus cuatro caras laterales irán cubiertas con una tela negra. Excepcionalmente, esta cobertura podría ser sustituida por pancartas o lonas corporativas con logotipos de la empresa, proporcionadas estas últimas por la CCMA,SA. En todos los casos, el montaje correrá a cargo del adjudicatario.

Por razones de seguridad, siempre que sea posible, los practicables se montarán y desmontarán el mismo día, para que no queden desatendidos. Si esto no fuera posible, será responsabilidad del adjudicatario asegurar su estabilidad contra posibles agentes atmosféricos o ambientales y que no haya caída de objetos.

El adjudicatario será el responsable del mantenimiento del equipo y deberá proporcionar, sin coste adicional, los repuestos de piezas o la sustitución de equipos que se le requieran. El licitador debe asegurar poder atender este servicio técnico en un plazo lo suficientemente breve como para que no perjudique la producción de programas (**Anexo 6**).

En cuanto a la organización del material, el adjudicatario será el responsable de llevarla a cabo de forma que siempre mantenga los compromisos asumidos con las diferentes producciones de la CCMA, SA. Deberá desplazar a los lugares de las producciones el equipamiento necesario y será el único responsable en caso de pérdida o deterioro.

El proveedor deberá comunicar a la CCMA, SA si da de baja algún elemento, así como el aumento o la actualización de su equipamiento.

Los licitadores tendrán que contratar un seguro de daños materiales que cubra cualquier daño, pérdida o robo que pueda afectar al material de su propiedad.

2. IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES DEL PERSONAL

El adjudicatario deberá destinar todos los recursos humanos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del suministro. Siempre que el trabajo lo requiera, el personal deberá llevar ropa de seguridad y equipos de protección individual (arneses, etc.).

El suministro incluye el transporte hasta el lugar del evento, el montaje y desmontaje del equipamiento, y posibles asistencias. Todos estos trabajos deberán llevarse a cabo por parte de operarios que dispongan de la formación y la calificación necesarias.

Si el equipo incluido en este concepto requiere cualquier tipo de formación específica por parte del personal que deba utilizarlo, es responsabilidad única del proveedor el seguimiento y cumplimiento de la normativa.

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores los uniformes y la ropa de trabajo adecuada para las funciones que vayan a realizar y deberá equiparlos con las herramientas y los utensilios necesarios para el desarrollo de las tareas asignadas.

El personal deberá guardar el respeto necesario a todas las personas que se dirijan a él, ya sea personal propio como ajeno a la empresa, expresándose siempre con la máxima corrección y educación.

Los equipos de operación tendrán siempre, con independencia del número de miembros que los integren, un responsable de equipo.

3. DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIAL TÉCNICO

El desplazamiento del material alquilado al lugar en el que se realice la producción será responsabilidad del adjudicatario y lo realizará con sus propios medios y las medidas de seguridad que requiera cada evento y que irán a su cargo. Asimismo, el adjudicatario deberá tener asegurado su propio material para hacer frente a cualquier daño material que pueda ocurrir en el transcurso de la grabación.

Se podrá pedir al proveedor la disponibilidad de acudir a las localizaciones, sin coste para la CCMA, SA, para que los equipos de producción y realización hagan, junto con las empresas, el estudio del evento que se pretenda llevar a cabo.

4. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y FACTURACIÓN

Es responsabilidad del adjudicatario la facturación de los alquileres, garantizando la correcta aplicación de las tarifas acordadas. En la factura deberá hacer constar el desglose detallado de las partidas incluidas. La detección de una aplicación malintencionada de los precios se considerará motivo suficiente para la extinción del contrato.

5. INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio, que será el único interlocutor válido entre el coordinador del servicio de la CCMA, SA y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del/de la coordinador/a organizar autónomamente sus medios de producción, incluidos los recursos humanos, para dar adecuado cumplimiento al servicio adjudicado.

6. VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS DE SERVICIO

Se pueden establecer reuniones de coordinación entre el coordinador del servicio propuesto por el adjudicatario y la persona responsable designada por la CCMA, SA para llevar a cabo un seguimiento del suministro de manera continua.

En Sant Joan Despí, febrero de 2025.